

## **INFORMACIÓN NORMALIZADA EUROPEA SOBRE EL CRÉDITO AL CONSUMO**

### **1. Identidad y detalles de contacto del prestamista y/o del intermediario**

Prestamista Dirección Número de teléfono Correo electrónico Dirección de página web	WENANCE LENDING DE ESPAÑA, S.A. (28002) Madrid (España), Calle Príncipe de Vergara 112, Cuarta Planta Teléfono: 911231137 <a href="mailto:info@namocred.es">info@namocred.es</a> <a href="http://www.namocred.es">www.namocred.es</a>
---	---

### **2. Descripción de las características principales del producto de crédito**

Tipo de crédito	Crédito al consumo
Importe total del crédito	Importe según evaluación de solvencia (importe máximo 3000 €)
Condiciones que rigen la disposición de fondos.	El otorgamiento del crédito se encuentra sujeto a evaluación de solvencia. Una vez aprobada la solicitud de crédito, el importe total será abonado a través de los medios de pago disponibles, debiendo abonar la comisión de apertura fijada en el Apartado 3.
Duración del contrato de crédito	Duración determinada según las Condiciones Particulares del contrato (límite mínimo de financiación: 3 meses – límite máximo: 15 meses)
Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos.	Deberá usted pagar lo siguiente: el pago de las cuotas será mensual y el importe quedará determinado según el cuadro de amortización. La primera cuota vencerá entre el último día hábil del mes y el quinto día hábil del mes inmediatamente posterior al de la concesión del crédito, siempre que esto se produzca antes del día 20 del mes; si fuera otorgado después del día 21 del mes, en este caso, el vencimiento de la primera cuota pasaría al mes siguiente al inmediatamente posterior.
Importe total que deberá usted pagar Es decir, el importe del capital prestado más los intereses y posibles gastos relacionados con su crédito.	El importe queda determinado en el cuadro de amortización y comprende: el importe del capital prestado, más los intereses y/o comisiones y gastos.
Los reembolsos no suponen la inmediata amortización del capital.	Los pagos efectuados por el cliente se imputarán, en primer lugar, a los intereses devengados, en segundo lugar, al principal del préstamo, y por último a penalizaciones. El reembolso anticipado se imputará, a elección del cliente, a la reducción de cuota o al plazo de amortización. Si el cliente no optase expresamente, se aplicará a reducir el plazo de amortización.

### **3. Costes del crédito**

El tipo deudor o, si ha lugar, los diferentes tipos deudores que se aplican al contrato de crédito	Tipo de interés nominal anual inicial y final mínimo de 110% y máximo de 400%
Tasa anual equivalente ("T.A.E.") La T.A.E. es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito. La T.A.E. sirve para comparar diferentes ofertas.	TAE mínima de 186% y máxima de 3056%. Ejemplo de contrato que se mantiene en vigor durante toda su duración, cumpliendo las partes con sus respectivas obligaciones, dentro de los plazos establecidos: Para un crédito de 2000 € a pagar en 12 cuotas mensuales, deberás devolver un total de 3.380 € en cuotas de 282 €, correspondiente a un TAE del 186,50% y una TIN del 110%.
¿Es obligatorio para obtener el crédito en sí, o en las condiciones ofrecidas: Tomar una póliza de seguro que garantice el crédito y otro servicio accesorio?	No
Costes relacionados	El cliente deberá abonar una comisión de apertura, fijada en las Condiciones Particulares de la Solicitud de Préstamo. Dicha comisión de apertura, se encuentra bonificada, por el Prestamista, conforme el cliente paga las cuotas establecidas.
Para mantener una o varias cuentas se requiere registrar tanto las transacciones de pago como la disposición del crédito	Sí
Importe de los costes por utilizar un medio de pago específico (por ejemplo, una tarjeta bancaria)	Podrá incurrir en costes o comisiones que apliquen terceros (emisores de tarjetas de crédito, bancos). En caso de recibo devuelto, las siguientes presentaciones podrían tener un coste de 30€ por cada emisión de recibo.
Demás costes derivados del contrato de crédito.	Podrá incurrir en costes adicionales en relación con el cumplimiento del Contrato, como costes vinculados a servicios de terceros cuyo importe se encuentra fuera del control del Prestamista, tales como el coste de las transferencias bancarias o de los mensajes de texto.
Condiciones en que pueden modificarse los gastos antes mencionados relacionados con el contrato de crédito	El Prestamista se reserva el derecho de modificar las condiciones del contrato, incluyendo los gastos. En tal caso, el Prestamista comunicará los nuevos gastos al cliente vía correo electrónico, SMS o a través de la página web con una antelación mínima de un mes previo a su entrada en vigor. Se considerará que el cliente acepta la modificación si dentro del plazo indicado no comunicase la denuncia del contrato por escrito.
Honorarios obligatorios de notaría	Si la operación de crédito fuera intervenida por notario, los gastos se incrementarán según los aranceles notariales vigentes.
Costes en caso de pagos atrasados La no realización de un pago podrá acarrearle graves consecuencias (por ejemplo la	Penalidad por falta de pago total o parcial: El impago de cualquier cantidad dispuesta en virtud del Préstamo facultará al Prestamista para exigir al Prestatario, además del importe impagado, una penalización por mora del 1,20% diario sobre el importe impagado, hasta un máximo del 200% sobre el

<p>venta forzosa) y dificultar la obtención de un crédito.</p>	<p>principal, así como los gastos ocasionados por el impago del préstamo hasta la efectiva fecha de pago.</p> <p><u>En caso de impago, los datos podrán ser comunicados a ficheros comunes de solvencia patrimonial y crédito (o de morosos), concretamente el Prestamista trabaja con ASNEF/EQUIFAX.</u></p>
<p>Costes de prolongación o extensión del préstamo.</p> <p>Estos costes sólo aplicarán en caso de que el Prestatario decida prolongar la duración de su préstamo.</p> <p>Las prórrogas se podrán contratar en cualquier momento, incluso cuando el préstamo se encuentre en situación de impago.</p>	<p>La cuota de un préstamo podrá ser prolongada por un período de 30 días mediante el pago del Interés mensual de la cuota que se quiere aplazar. Para determinar el coste del aplazamiento se utilizará un simulador con la siguiente forma de cálculo: Capital de la cuota a aplazar*30*tasa diaria de interés pactado.</p>

#### 4. Otros aspectos jurídicos importantes

<p>Derecho de desistimiento</p> <p>Usted tiene derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales</p>	<p>Sí. Ver las condiciones de desistimiento en el Apartado 5</p>
<p>Reembolso anticipado</p> <p>Usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito en cualquier momento</p>	<p>Sí</p>
<p>El prestamista tiene derecho a compensación en caso de reembolso anticipado</p>	<p>En caso de reembolso anticipado del crédito, el cliente deberá pagar al Prestamista el capital y el interés acumulado sobre dicho capital entre la fecha de disposición del crédito y la fecha de reembolso anticipado.</p> <p>El Prestamista tendrá derecho a una compensación que no podrá ser superior al 1% del importe del crédito reembolsado anticipadamente si el periodo restante entre el reembolso anticipado y la terminación acordada del Contrato es superior a un año. Si el periodo no supera un año, la compensación no podrá ser superior al 0,5% del importe del crédito reembolsado anticipadamente.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior y solamente en el caso de que el cliente no haya abonado, al menos, el 50% de las cuotas pactadas, si el Prestamista demuestra la existencia de pérdidas producidas de forma directa como consecuencia del reembolso anticipado del crédito, podrá reclamar excepcionalmente una compensación más elevada al cliente que consistirá en aplicar a la cantidad anticipada la diferencia entre el</p>

	tipo de interés acordado inicialmente y el tipo de interés al que el Prestamista pueda prestar el importe del reembolso anticipado en el mercado en el momento de dicho reembolso (Euribor al plazo más cercano a la fecha de vencimiento del préstamo), teniendo asimismo en cuenta el impacto del reembolso anticipado en los gastos administrativos.
--	---

**Consulta de una base de datos.** El prestamista tiene que informarle de inmediato y sin cargo del resultado de una consulta de una base de datos si se rechaza la solicitud de crédito sobre la base de una consulta de ese tipo. Esto no se aplica si la difusión de esa información está prohibida por una ley o por el Derecho de la Unión Europea o es contraria a los objetivos de orden público o de la seguridad pública.

**Derecho a un proyecto del contrato de crédito.** Usted tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de crédito. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud el prestamista no está dispuesto a celebrar con usted el contrato de crédito.

Período durante el cual el prestamista está vinculado por la información precontractual	La información tendrá una validez de catorce (14) días naturales desde su entrega, siempre que la situación de solvencia del cliente no varíe durante este período. Transcurrido este plazo, las condiciones podrán variar.
---	---

**5. Información adicional en caso de comercialización a distancia de servicios financieros.**

a) Relativa al Prestamista	
Registro	WENANCE LENDING DE ESPAÑA S.A., Registro Mercantil de Madrid, Tomo 38961, Folio 35, Hoja M-692347, 6, N.I.F. A67194746
b) Relativa al contrato de crédito	
Ejercicio del derecho de desistimiento	<p>El cliente dispondrá de un plazo de catorce (14) días naturales para desistir del Contrato desde la fecha de su suscripción, o bien, si fuera posterior, desde la fecha en que recibiera las condiciones contractuales. Deberá remitir al Prestamista una notificación por escrito informando que desiste de la financiación e incluyendo nombre completo y DNI/NIE del Cliente, lugar y fecha de solicitud y firma del Cliente. La notificación deberá enviarse por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Correo certificado con acuse de recibo a la dirección postal: Calle del Príncipe de Vergara 112, 4ª planta- CP 28002 - Madrid</li> <li>- Correo electrónico a la dirección: <a href="mailto:info@namocred.es">info@namocred.es</a></li> </ul> <p>En el caso de que el cliente desista de la financiación, deberá pagar al Prestamista el capital, la comisión de apertura y el interés acumulado sobre dicho capital entre la fecha de disposición del crédito y la fecha de reembolso del capital, sin ningún retraso</p>

	indebido y a más tardar a los treinta (30) días naturales de haber enviado la notificación de desistimiento al Prestamista.
La legislación que el prestamista acepta como base para el establecimiento de relaciones con usted antes de la celebración del contrato de crédito.	Ley Española.
Cláusula sobre la legislación aplicable que rige en relación con el contrato de crédito y/o tribunal competente.	El Contrato se regirá por lo dispuesto en la legislación española. Para todos los efectos derivados del Contrato el tribunal competente será el correspondiente a la ciudad del domicilio del cliente.
Régimen lingüístico	La información y los términos contractuales se facilitarán en español o en otra lengua cooficial de España previa solicitud del cliente y siempre y cuando así lo previera la normativa autonómica de aplicación. Con su consentimiento, durante la duración del contrato de crédito nos comunicaremos con usted en español.
c) Relativa al recurso	
Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso	En caso de reclamación, el cliente puede dirigirse a Wenance por correo postal a Calle Príncipe de Vergara 112, Cuarta Planta, Madrid (CP 28002) mediante correo electrónico a la dirección: <a href="mailto:info@namocred.es">info@namocred.es</a>

\* \* \* \*